



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0075-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, FEBRERO 08 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 0127-2011-JHR/SGTSV-MPB de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Dictamen N° 0060-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 037-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 029-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorandum N° 0151-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos en cuanto al Operativo de Control de Tránsito y Normas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el Sub. Gerente de Transporte y Seguridad Vial detalla, que, tiene programado realizar de forma ínter diaria Operativos de Control a todas las unidades vehiculares que se les encuentre infringiendo el Reglamento de Tránsito y Normas Municipales, programado para el mes de Enero del presente año, solicitando la suma de S/. 3,110.00 nuevos soles, en calidad de encargo para cubrir los gastos que ocasionaran en el desarrollo mismo de los operativos; en la cual se espera sancionar aproximadamente 290 vehículos con internamiento en el depósito oficial de la Municipalidad Provincial de Barranca y con retención de aproximadamente 40 licencias de conducir, además las otras infracciones de transporte, lo que contribuirá a captar mas ingresos económicos para nuestra entidad municipal.

Que, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, mediante Informe N° 0127-2011-JHR/SGTSV-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0060-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 3,110.00 Nuevos Soles a nombre del Sr. Jorge César Huanchaco Rodríguez – Sub. Gerente de Transporte y Seguridad Vial.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 037-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	15 de Transporte
Programa	:	036 Transporte Urbano
Subprograma	:	0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano
Actividad	:	1000379 Prevención, Supervisión y Control.
MP	:	037 SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados





Municipalidad Provincial de Barranca

RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
P.E.	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/.3,110.00 Nuevos Soles

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 029-2011-GPP-MPB**, de fecha 08 de febrero del año en curso.

Que, contando con el **Memorandum N° 0151-2011-GM/FVC-MPB**, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de **S/.3,110.00 Nuevos Soles**, por encargo a nombre del **Sr. Jorge César Huanchaco Rodríguez**, la cual servirá para cubrir los gastos en cuanto al Operativo de Control de Tránsito y Normas Municipales.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el egreso de la suma de **S/.3,110.00 (TRES MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, la cual servirá para cubrir los gastos en cuanto al Operativo de Control de Tránsito y Normas Municipales.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **Sr. JORGE CESAR HUANCHACO RODRIGUEZ**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Carlos Romero García
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Romel Ullilen Vega
 ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
 Secretaría General (Legajo)
 Gerencia de Administración
 Sub. Gerencia de Presupuesto
 Sub. Gerencia de Informática y Estadística
 OCI
 Administrado